



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 28 de julio de 2022

Ordinario No. 2008 – 00377

1.- Se reconoce personería adjetiva a la togada PAOLA ROMERO CAMACHO como mandataria judicial de SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACIÓN, en la forma y los términos del poder allegado.

2.- Por cuanto de la verificación de los archivos de multimedia anexos al expediente físico se pudo constatar que los mismos presentan fallas que impiden su visualización, se torna necesario que por Secretaría se oficiase con destino al Portal de Gestión de Grabaciones de la Rama Judicial a efectos de que se sirva remitir a la mayor brevedad las grabaciones de las audiencias celebradas dentro de este asunto y que obren en la base de datos esa dependencia.

Cumplido lo anterior, Secretaría proceda a la remisión del expediente digital al Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 079, del 29 de julio de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria